

Primero. Los ficheros del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) serán los contenidos en el anexo I de este Decreto de Alcaldía.

Segundo. Se crean los ficheros incluidos en el anexo I de este Decreto de Alcaldía, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. Los ficheros que se recogen en el anexo de este Decreto de Alcaldía, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Decreto de Alcaldía en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Quinto. El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexto. Nombrar como responsable del fichero Control de Acceso y Video vigilancia del Ayuntamiento al Jefe de la Policía Local, y notificar el presente decreto y su posterior publicación en el *Boletín de la Provincia* para su notificación al Registro General de Protección de Datos a la Jefatura de la Policía Local.

Nerja, 29 de abril de 2016.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Control de acceso y video vigilancia del Ayuntamiento

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Control de Acceso Video vigilancia del Ayuntamiento.

a.2) Finalidad y usos previstos: Con el fin de preservar la seguridad en la sede del organismo, es preciso controlar el acceso al edificio de los ciudadanos que acuden a él con el fin de realizar diferentes gestiones administrativas.

El fichero se somete a la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios

Con el fin de preservar la seguridad en la sede del organismo, es preciso controlar el acceso al edificio de todas las personas, personal del organismo y ciudadanos, que acuden a él. La finalidad del fichero es realizar la vigilancia en el control de acceso al edificio donde se ubica el organismo.

El fichero se somete a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras. (Recursos Humanos [Control horario], Seguridad Pública y Defensa [Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines policiales - Actuaciones de fuerzas y cuerpos de seguridad con fines administrativos], finalidades varias [seguridad y control de acceso a edificios - Video vigilancia]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) COLECTIVO: Personas físicas que acceden al edificio sede del organismo.

Ciudadanos que se relacionan con el organismo y personal de la misma (empleados, ciudadanos y residentes).

b.2) PROCEDENCIA:

Del propio interesado en el acceso al edificio (el propio interesado o su representante legal).

Procedimiento de recogida: Video vigilancia.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Captación de imagen a través de video vigilancia.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

A fuerzas y cuerpos de seguridad del estado; órganos judiciales. (existe una norma reguladora que las autoriza: Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en lugares públicos) (órganos judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Jefatura de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Jefatura de la Policía Local de Nerja (Málaga).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

En Nerja, a 23 de mayo de 2016.

La Alcaldesa, firmado: Rosa María Arrabal Téllez.

4074/16

PIZARRA

Anuncio

Aprobado inicialmente mediante acuerdo del Pleno, celebrado el día 27 de abril de 2016, la aprobación del límite de gasto no financiero para 2016 y los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Pizarra, del Organismo Autónomo Local Radio Pizarra y del Organismo Autónomo Local de Turismo para el ejercicio 2016, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pizarra, 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, firmado: Félix Francisco Lozano Narváez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el edicto que antecede fué fijado en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el día 27 de mayo de 2016

SAYALONGA

EL SECRETARIO,

Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el perfil de contratante

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAYALONGA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO. ANDALUCÍA.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 6 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bar de la piscina municipal de Sayalonga, sito en calle Nueva, s/n, de esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sayalonga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 255/2012.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: Bar de la piscina municipal de Sayalonga, sita en calle Nueva, s/n, dentro de las instalaciones de la piscina municipal con una superficie 10,12 m² y que habrá de destinarse al ejercicio de actividad de restauración así como cualquier otra actividad de características similares.
 - b) Lugar de ejecución: Sayalonga.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable por dos años más.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación o canon de explotación*
Importe total: 4 €/m²/mes.
5. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sayalonga.
 - b) Domicilio: Plaza Rafael Alcoba, número 20.
 - c) Localidad y código postal: Sayalonga 29752.
 - d) Teléfono: 952 535 021.
 - e) Telefax: 952 535 050.
6. *Requisitos específicos del contratista.*
 - a) Clasificación: No se precisa clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a cláusula número 17 del pliego de condiciones.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 10 días contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Conforme a la cláusula número 18 del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Sayalonga.
 2. Domicilio: Plaza Rafael Alcoba, número 20.
 3. Localidad y código postal: Sayalonga 29752.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización de la concesión administrativa.
8. *Gastos de anuncios*
Será de cuenta del adjudicatario.
9. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*
www.perfildelcontratantesayalonga.com/

En Sayalonga, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, firmado: Antonio Jesús Pérez González.

3 7 0 0 / 1 6

SAYALONGA

**Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
y en el perfil de contratante**

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LOS PUESTOS NÚMEROS 3 Y 4 DEL MERCADO MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO. ANDALUCÍA.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 6 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por proce-

dimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de los puestos número 3 y número 4 del mercado municipal de esta localidad y calificado como bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sayalonga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 99/2016.
2. *Objeto del contrato*
 - a) Descripción del objeto: El contrato tiene por objeto otorgar el uso privativo de los puestos del mercado municipal identificados con los números 3 y 4, calificados como bien de dominio público, mediante la modalidad de concesión administrativa.
 - b) Lugar de ejecución: Sayalonga.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco años, prorrogable por periodos de dos años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación o canon de explotación*
Importe total: 4 €/m²/mes.
5. *Obtención de documentación e información*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sayalonga.
 - b) Domicilio: Plaza Rafael Alcoba, número 20.
 - c) Localidad y código postal: Sayalonga 29752.
 - d) Teléfono: 952 535 021.
 - e) Telefax: 952 535 050.
6. *Requisitos específicos del contratista*
 - a) Clasificación: No se precisa clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a cláusula número 13 del pliego de condiciones.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: Conforme a la cláusula número 14 del pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Sayalonga.
 2. Domicilio: Plaza Rafael Alcoba, número 20.
 3. Localidad y código postal: Sayalonga 29752.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización de la concesión administrativa.
8. *Apertura de las ofertas*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sayalonga.
 - b) Domicilio: Plaza Rafael Alcoba, número 20.
 - c) Localidad: Sayalonga.
 - d) Fecha: Quinto día hábil tras la finalización del plazo de solicitud.
 - e) Hora: 11:00 horas.
9. *Gastos de anuncios*
Será de cuenta del adjudicatario.
10. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos*
www.perfildelcontratantesayalonga.com/

En Sayalonga, a 9 de mayo de 2016.

El Alcalde, firmado: Antonio Jesús Pérez González.

Tablón de anuncios de este Ayuntamiento,
el día 27 de mayo de 2016
EL SECRETARIO,

3 7 0 3 / 1 6